

# RESERVADO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



## FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Comandancia

Q17

Asunción, 30 de enero de 2024. PC03

### ORDEN ESPECIAL N°: 15.-

**VISTO:** La nota N° 44 de fecha 23 de enero de 2024, elevada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares; y

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma se solicita la reglamentación para el pago de Subsidio para la Salud, para el personal militar en actividad, durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, la Ley 4.493/11 "Que establece los montos de la escala del sueldo básico mensual y otras remuneraciones de los integrantes de las Fuerzas Públicas" en su Art. N° 9 expresa: "El personal de las Fuerzas Públicas, en actividad, percibirán el 10% (diez por ciento) del salario mínimo legal vigente para la atención de su salud y la de su familia".

Que, la Ley 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", establecen la exigencia de contar con un reglamento interno institucional, para el pago de este beneficio para el personal, con carga presupuestaria en el Anexo Personal, y las disponibilidades presupuestarias asignadas para el efecto.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos/FFMM, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 70/2024 de fecha 26 de enero de 2024.-

### EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES ORDENA

- 1°. Establecer el pago de Subsidio para la Salud al Personal Militar, en forma mensual conforme a lo siguiente;
  - Al Personal Militar (SSOO, Sub Oficiales y Soldados Profesionales), hasta el 10% (diez por ciento) del salario mínimo legal Vigente. -
  - Alumnos de las distintas Escuelas de Formación la suma de Gs 50.000.-
- 2°. El presente beneficio, se ejecutará conforme a las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y al Plan Financiero aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo para la Institución
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda.

Fdo: GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA  
Comandante de las Fuerzas Militares



BENICIO RAUL GALVAN GARCIA  
Cnel DCEM - Ayudante General FFMM

- COMANJEFE  
- JEMC  
- BCFE  
- DIGECOSO  
- OCO (Sala de Radio)

- COMEJTO  
- DIGERRMOV  
- DGAF  
- DAF/FFMM  
- ARCHIVO

- COMAR  
- DIMABEL  
- DAI  
- AYTA. PERS./FFMM

- COMFAER  
- DIGETIC  
- CF N° 1  
- DGP/EMC

- COMLOG  
- TCG/FFMM  
- DAJ/FFMM  
- ENLACE/ CODI

RESERVADO